



15 de diciembre de 2025
INAMU-PE-1165-2025

ACUERDO DE VIAJE

Considerando que:

1. Que el Reglamento de Gastos de Viáticos y Transporte del INAMU señala en su artículo 33 que ***“Acuerdo de viaje. Para que una persona funcionaria o beneficiaria reciba viáticos por gastos de viaje al exterior, debe existir un acuerdo previo, por parte de la Presidenta Ejecutiva, en el que se autorice el viaje. En el caso de la Presidenta Ejecutiva, el acuerdo deberá emitirlo la Junta Directiva”***.
2. La R-DC-111-2011 del Despacho de la Contraloría General de la República publicada en La Gaceta No. 140 del 20 de julio de 2011, autoriza a la Autoridad Superior Administrativa a dictar el acuerdo de viaje al exterior.
3. Mediante nota del 20 de noviembre del 2025, la Agencia de Cooperación Internacional del Japón, traslada a la funcionaria Katherine Flores Ramírez la aceptación de participación en el Programa de Co-Creación de Conocimientos: “Empoderamiento Económico de Mujeres a través de Negocios Programa Especial para SICA”, a realizarse en las Ciudades de Tokio e Hiroshima, Japón, del 14 de enero al 12 de febrero del 2026.
4. El evento busca la elaboración del plan de actividades concreto para brindar apoyo a las actividades relacionadas con la autonomía económica de las mujeres en los países miembros del SICA luego de finalizar la capacitación.
5. El evento se enmarca en un programa de la Agencia de la Cooperación Internacional de Japón (JICA) que tiene el objetivo de este programa es elaborar planes de acción para promocionar actividades de autonomía económica de las mujeres, tras conocer las políticas, actividades específicas y experiencias relacionadas con el apoyo público y privado para el empoderamiento económico de las mujeres en Japón.
6. El curso está previsto a realizarse de manera virtual 8 y 9 de enero, y a partir del 14 de enero al 12 de febrero presencial en Japón donde se desarrollarán visitas de campo, talleres, intercambio de ideas y presentaciones, teniendo objetivo superior del curso la elaboración del plan de actividades concreto para brindar apoyo a las actividades relacionadas con la autonomía económica de las mujeres en los países miembros del SICA luego de finalizar la capacitación.
7. El curso tiene vinculación directa con las funciones y tareas asignadas en la Unidad Regional al plantear formación en la construcción de un plan de acción vinculado a



la autonomía económica de las mujeres que está directamente vinculado a la PIEG en el eje 3 de distribución de la riqueza, en el objetivo PEI 3 de Impulsar el acceso de las mujeres a los recursos productivos, al empleo decente y de calidad, mediante coordinaciones interinstitucionales e intersectoriales que favorezcan el desarrollo de su autonomía económica, además de los indicadores POI (2.1.3) Cantidad anual de mujeres capacitadas y en formación para el trabajo, para emprendimientos y empresariedad, asesoradas o con financiamiento según edad, condición de discapacidad, región y zona urbano-rural (producto), (2.1.5) Número de organizaciones de la ESS (Economía Social Solidaria) con proyectos productivos que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento (indicador asociado al PND) y (3.1.3) Cantidad de mecanismos interinstitucionales que reciben asistencia técnica, para la promoción de políticas, planes, programas o acciones afirmativas, vinculadas a la igualdad de género, la prevención y atención de la violencia contra las mujeres y, la erradicación de la cultura machista.

8. Por parte del INAMU se ha aprobado la participación de la funcionaria **KATHERINE FLORES RAMÍREZ, CÉDULA 114740476**, profesional operativa 2 destacada en el eje de Autonomía económica y empresariedad de las mujeres de la Unidad Regional Huetar Norte del Departamento de Desarrollo Regional, quien cuenta con el aval de la Presidencia Ejecutiva de la institución.
9. Los costos de participación de la funcionaria, quien sale de Costa Rica el 11 de enero del 2026 y regresa al país el 14 de febrero del mismo año, serán asumidos por la Agencia de Cooperación Internacional de Japón, incluyendo boleto aéreo, traslados, alimentación, alojamiento y seguro de viaje desde el momento del arribo hasta la salida de Japón.

Por lo tanto, se acuerda:

1. Autorizar a la señora **KATHERINE FLORES RAMÍREZ, CÉDULA 114740476**, profesional operativa 2 destacada en el eje de Autonomía económica y empresariedad de las mujeres de la Unidad Regional Huetar Norte del Departamento de Desarrollo Regional, para que participe en curso Empoderamiento Económico de Mujeres a través de Negocios Programa Especial para SICA, a realizarse los días 11 de enero al 14 de febrero del 2026 en las ciudades de Tokio e Hiroshima, Japón.
2. Que, dentro de los ocho días hábiles luego de su retorno al país, se presente un informe de participación en versión física y electrónica a la Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional junto una copia de la liquidación de viáticos. Una copia del informe será entregada también ante la jefatura inmediata de la persona funcionaria.



3. Que los documentos e impresos que le sean proporcionados durante la actividad deben de consignarse en el informe y entregarse al Centro de Documentación del INAMU.
4. Rige del 11 de enero de 2026 al 14 de febrero de 2026.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Yerlin Zúñiga Céspedes
Presidenta Ejecutiva

- C. Sra. Karla Gamboa Somarribas, Encargada de la Unidad de Cooperación y
Sra. Relaciones Internacionales – INAMU
Sra. Tania Barrantes Estrada, Jefatura Unidad Regional Huetar Norte.

